



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082

SAN ISIDRO, 10 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El D.S. N° 000301416 (Oficio Circular N° 010-2016-EF/50.05) de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, El Informe N° 40-1420-ST-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Tránsito y el Informe N° 036-2016-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a las municipalidades a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, el cual dispone en su artículo 6° que: *"Las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016; disponiéndose en su Instructivo: META 19 *"Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC"*, las disposiciones para su cumplimiento e indicándose que la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV);

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Oficio Circular N° 010-2016-EF/50.05 presentado con fecha 18.02.2016 con el Documento Simple N° 000301416, puso en conocimiento la realización del taller de capacitación para el cumplimiento de la Meta 19; en atención a lo cual mediante el documento del visto, la Subgerencia de Tránsito remitió el proyecto de Resolución de Alcaldía que designe al Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de dicha meta, resolución que deberá ser presentada como máximo el 25.03.2016;



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, en atención a ello, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo con el documento del visto, solicitó la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo de Trabajo de la META 19 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0130-2016-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la META 19: *"Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC"*, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

- Karina Vargas Terrones, Gerente Municipal.
- Carmen Esther Mancilla Laguna, Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.
- Andrés Javier Morales Morales, Gerente de Desarrollo Distrital.
- Ronald Alberto Medina Cordero, Subgerente de Tránsito.

POLICIA NACIONAL DEL PERU

- Cmdte. PNP Carlos Segundo Sánchez Gallardo, Comisario de San Isidro.
- Cmdte. PNP Rafael Sáenz Valladares, Comisario de Orrantía del Mar.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Ing. Julio Francisco Vásquez Ortiz, Ingeniero del Consejo Nacional de Seguridad Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros designados mediante el artículo precedente y a la Subgerencia de Tránsito su cumplimiento y remisión al Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde